



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00150936- -UNC-ME#FD - Autoriza rectificación de acta de examen

VISTO:

El expediente EX-2024-00150936- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Horacio Etchichury solicita la rectificación del Acta de Examen P05#92 de fecha 15/02/2023 correspondiente a la asignatura (P05-000319) Argumentación Jurídica. Método de casos, en el marco de la IX cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de febrero de 2023 se receiptó el examen final de la asignatura (P05-000319) Argumentación Jurídica. Método de casos, en el marco de la IX cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Que el Prof. Dr. Horacio Etchichury, docente responsable de dicha materia, manifiesta por nota que *“En el acta confeccionada para dicho examen, por un error material involuntario, se informó que la alumna Luciana Marcela Gutierrez, DNI 31667884, ha recibido la nota 10 (Diez). No obstante, dicha alumna no ha entregado su examen, por lo que corresponde rectificar el acta y poner AUSENTE. Por lo expuesto, solicito se rectifique el acta mencionada con la finalidad de salvar el error enunciado...”*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen P05#92 de fecha 15/02/2023 correspondiente a la asignatura (P05-000319) Argumentación Jurídica. Método de casos, en el

marco de la IX cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación, haciendo constar a la alumna Luciana Marcela Gutiérrez, DNI 31667884, como *AUSENTE*, en lugar de diez (10) puntos como se consignó.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.